

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****LICENCIAS**

No habiendo sido posible notificar personalmente a la mercantil “Gaecón, Sociedad Anónima”, y a don Alfonso Puyuelo Álvarez, en calidad de colindantes, la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de bar-restaurante se sigue en este Ayuntamiento a instancias de “Bambino’s, Comunidad de Bienes”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a través del presente anuncio, concediéndoles un plazo de veinte días para que puedan examinar el expediente y formular alegaciones tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 5 de enero de 2010.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/329/10)